



Conferencia Episcopal de Colombia

DISPOSICIONES Y MEDIDAS PASTORALES PARA MANTENER LA BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 EN LO CONCERNIENTE A LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS Y OTRAS ACTIVIDADES PASTORALES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN COLOMBIA

Estas disposiciones son de carácter general y se enmarcan en la comunión eclesial y en el compromiso por el bien de cada uno y de la comunidad. Pueden ser, precisadas o complementadas por el Ordinario de cada jurisdicción eclesiástica, según las realidades propias de cada lugar.

4.1 Marco general

- 1) De acuerdo con el Decreto Legislativo 1168 del 25 de agosto de 2020 expedido por el Gobierno Nacional y con la Resolución 1462 del 26 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social los templos pueden reabrirse a partir del 1° de septiembre de 2020 y las celebraciones deben realizarse siguiendo el protocolo definido, manteniendo el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad que estén vigentes en ese momento.
- 2) Se han de salvaguardar las directrices pastorales que, a tenor del Derecho canónico y la potestad de jurisdicción, sean emanadas por el Ordinario de cada Iglesia particular.
- 3) Con respecto a las parroquias o lugares de culto que cuentan con servicios conexos como cafeterías, parqueaderos, etc., se recomienda para cada lugar de estos, manteniendo el estricto cumplimiento de la normativa vigente al respecto, crear protocolos específicos y formas de funcionamiento para mantener la distancia física, la desinfección y las normas de bioseguridad.

4.2 Celebración de la Eucaristía

- 4) Se debe mantener siempre el aforo permitido por las autoridades, el cual en este momento se determina por el distanciamiento fijado en los protocolos (dos metros laterales y un metro hacia adelante y atrás). En cuanto a las Eucaristías dominicales, donde se vea necesario y posible, se sugiere aumentar el número de celebraciones a fin de permitir la participación de los fieles en la misa sin congestionar los templos
- 5) La celebración de la misa deberá ser breve.
- 6) Los micrófonos y libros y elementos litúrgicos no deben ser manipulados por varias personas. Conviene que el lector sea una sola persona por misa y lo haga sin manipular directamente estos elementos, se debe prever uso de gel desinfectante antes y después de la lectura por si manipula los elementos o entra en contacto con las superficies.
- 7) Se debe omitir el saludo de la paz o reemplazarlo por un gesto que no implique contacto físico.
- 8) El diálogo individual de la comunión (“*El Cuerpo de Cristo*”. “Amén”), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta “Señor no soy digno...”. La distribución de la Eucaristía se hará en silencio y conservando la distancia recomendada.
- 9) Los puntos de ubicación en la fila para acercarse a la recepción de la Sagrada Comunión deben estar claramente demarcados según la distancia permitida.
- 10) Se recomienda dar la comunión en la mano, evitando el contacto físico, e invitar a los fieles a recibirla con el amor y el respeto que exige la altísima dignidad de este sacramento.
- 11) El sacerdote debe lavarse las manos en la credencia antes y después de dar la comunión; conviene usar alcohol o gel. Esta precaución no es el rito de lavado, sobre lo cual conviene ilustrar a los fieles.
- 12) Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, en caso de ejercer su ministerio, deben aplicar las determinaciones de este protocolo, para ello serán instruidos por el sacerdote sobre sus funciones durante el tiempo de la pandemia.

- 13) Se debe evitar entregar todo tipo de objetos o papel; no distribuir hoja de cantos ni pliegos o fotocopias con las lecturas.
- 14) El cestillo o elemento para la colecta económica no se pase durante el ofertorio; podrá organizarse su recolecta a la salida de la misa, siguiendo los criterios de bioseguridad señalados. Los elementos usados para depositar la ofrenda se deben desinfectar con alcohol antes y después de realizarse la recolección de la ofrenda. Por tanto, se recomienda no usar las bolsas de tela, sino cestos o vasijas de plástico o metal que faciliten la desinfección y el mismo hecho de depositar la ofrenda. Estos se pueden colocar sobre una mesa o columna cerca a la salida, para evitar el contacto cercano entre personas. Es recomendable depositar allí la ofrenda sin entrar en contacto con los elementos.
- 15) El cáliz, la patena y los copones, estarán cubiertos con la *palia* durante toda la plegaria eucarística. Se recomienda que el sacerdote use tapabocas en los momentos que se acerque a los fieles.
- 16) El espacio del presbiterio debe estar demarcado y con señalización clara de no paso, ya con una cinta, cuerda o elemento que indique claramente la separación de espacios, para evitar aglomeraciones.
- 17) Al concluir la celebración, la persona encargada de contar y guardar la ofrenda económica deberá hacerlo con los EPP: usando guantes de látex, realizando alguna forma de desinfección de los billetes y monedas (rociar alcohol u otro detergente). Terminada la realización de desinfección y demás controles los paños o servilletas usadas en el proceso y los respectivos guantes serán desechados en las bolsas destinadas para material desechable con posible contaminación.
- 18) Ante las circunstancias actuales de pandemia y aislamiento preventivo, conviene que el Obispo diocesano o quienes se le equiparan, prorroguen la dispensa del precepto dominical, invitando a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración en las casas, e invitando a beneficiarse de la retransmisión a través de los medios de comunicación para quien no pueda acudir al templo.
- 19) Durante el periodo de restricciones de aforo conviene mantener la transmisión de la Celebración Eucarística mediante las plataformas digitales; se ha de ilustrar a los fieles, por los mismos medios, que esta es válida si su transmisión es en vivo y no una reproducción.

4.3 Sacerdotes

- 20) Todo sacerdote que presente él mismo, síntomas de cuadros respiratorios, deben guardar estricto aislamiento y celebrar en privado.

4.4 Fieles

- 21) Los fieles al participar en las celebraciones deberán adoptar y respetar las medidas de bioseguridad para impedir la transmisión del coronavirus.
- 22) Deben ser previamente informados sobre horarios, y formas de participar en las celebraciones litúrgicas. Se les invitará a venir directamente de casa a la celebración y, al terminar, regresar de inmediato a sus hogares conservando las medidas de bioseguridad al salir e ingresar de nuevo a sus casas.

4.5 Los otros sacramentos y celebraciones

- 23) En todas las celebraciones, además de las normas litúrgicas se ha de velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento físico. Se recuerda que no es posible administrar los Sacramentos por medios digitales.
- 24) Bautismo. En la administración del agua bautismal, hágase desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando cualquier tipo de contacto entre los bautizandos; esta agua será vertida inmediatamente después de la celebración en la tierra, no en los drenajes. En las unciones se puede utilizar un algodón o bastoncillo con algodón (copitos) de un solo uso, que deberá ser incinerado al terminar la celebración.
- 25) Reconciliación. En la celebración del sacramento de la reconciliación y en los momentos de escucha privada de los fieles: además de las medidas generales, se ha de disponer de un espacio amplio, preferiblemente abierto, manteniendo la distancia aconsejada; el lugar debe estar aislado para asegurar la confidencialidad. Tanto el fiel como el confesor deberán llevar tapaboca. Al acabar, se aconseja la desinfección de manos y superficies. Donde las circunstancias lo aconsejen se puede implementar una mampara de acrílico que separe convenientemente penitente y confesor.
- 26) Confirmación. Se podrán realizar cuando las circunstancias lo permitan y el discernimiento lo determine. Para la crismación se puede utilizar un algodón individual, que se depositará en una vasija para incinerarlos al final de la ceremonia.

No obstante, respetando las normas y la autoridad de cada Ordinario, se recomienda tener presente lo establecido en la Resolución 1462 del Ministerio de Salud para mantener el distanciamiento de al menos 2 metros entre cada feligrés, y que el aforo no supere las 50 personas en los primeros 15 días de reapertura de los templos y, posteriormente, el 35% del aforo total del templo.

- 27) Matrimonios. Preferiblemente de una sola pareja. Los anillos, arras, y otros elementos necesarios deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida distancia durante la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
- 28) Unción de enfermos. Para los casos que no sean Covid-19, el rito debe ser el breve. En la unción propiamente dicha se debe utilizar un algodón como se ha indicado en el caso del bautismo. Se debe pedir a los familiares la preparación del enfermo y su ubicación, en cuanto sea posible, en un lugar aireado de la casa. Se debe usar siempre el tapabocas.

Sobre el modo de dar la unción a un enfermo de Covid-19 se requiere un protocolo propio que garantice la bioseguridad del ministro y la atención espiritual al enfermo. En lo posible usar bata o delantal, mascarilla de protección y guantes. Se debe hacer el rito breve de este sacramento. Después de la celebración se deben guardar todas las medidas de bioseguridad conocidas como desinfección de mano, ropa y elementos usados, y desechar el material contaminado. Se puede consultar oportunamente al personal sanitario acerca de mayores precauciones sanitarias al respecto.

- 29) Los sacerdotes muy mayores o enfermos no deberían administrar el sacramento de la Unción de enfermos a personas que están infectadas por coronavirus. En todo caso, obsérvense las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias correspondientes.
- 30) Exequias. Hay que diferenciar los protocolos a seguir según sea la causa de muerte.

En caso de Covid-19 se deben seguir los protocolos de bioseguridad y realizar las exequias directamente en el lugar de inhumación o cremación, conservando la distancia y el aforo permitido en estos casos, así como el

tiempo de duración de la celebración; que puede ser una oración y bendición al difunto y a la familia. Se debe evitar el uso del agua bendita para no desperdigar fluidos contaminados sobre las superficies. Hay que realizar y pedir a los encargados de dichos lugares la desinfección antes y después de cada servicio funerario.

En otras causales de muerte, se deben observar las normas de las autoridades locales sobre el traslado de cadáveres. Para la celebración de la eucaristía de exequias, se seguirán los mismos criterios establecidos para la celebración de la misa. Aunque sea difícil en estos momentos de dolor, se debe insistir en evitar los gestos de afecto o de dolor que implican contacto personal y la importancia de mantener la distancia de seguridad.

- 31) Comunión a personas en cuarentena obligatoria. Se puede llevar la comunión a las personas en cuarentena obligatoria y en situación de riesgo. La visita debe ser breve y el rito a seguir debe ser el breve. El sacerdote o ministro extraordinario de la comunión, debe higienizarse las manos antes y después de la visita y usar tapaboca.
- 32) Para los Sacramentos que incluyen la imposición de manos, se recomienda que este gesto del rito se realice sin contacto físico.

4.6 Adoración al Santísimo

- 33) Las visitas individuales al Santísimo Sacramento se pueden realizar en los templos y en las capillas de adoración, observando las normas sanitarias y protocolos establecidos de distanciamiento físico y bioseguridad.
- 34) Se recomienda establecer un horario solo diurno de adoración en las capillas.
- 35) En los casos permitidos de visita al Santísimo, se aconseja que ésta no exceda de 15 minutos, pensando en la bioseguridad y en los otros hermanos que desean poder pasar a orar unos minutos.
- 36) Las normas de bioseguridad, desinfección del lugar y elementos de protección personal, son los mismos exigidos y determinados para toda celebración. No se debe permitir la presencia de personas sin tapaboca, cuidar la limpieza y ventilación del lugar.

37) Se deben seguir las pautas generales ofrecidas, evitar la concentración y señalar los lugares donde se deben ubicar los fieles.

4.7 Fiestas patronales

38) Se deben seguir las directrices de la Resolución 1462 para evitar aglomeraciones por lo que se debe mantener el distanciamiento de 2 metros entre los fieles. Se deben cumplir con las normas de aforo establecidas (inicialmente limitar a 50 personas y posteriormente el 35% del aforo total del templo).

39) Los novenarios y la evangelización en estos momentos se pueden realizar por los medios digitales, y aquello que sea posible realizar de manera presencial debe hacerse conforme a las disposiciones sanitarias vigentes en la fecha correspondiente.

4.8 Utilización de dependencias parroquiales para reuniones o sesiones formativas

40) En la fase que las autoridades permitan las reuniones, se seguirán las pautas previstas por las autoridades sanitarias, sobre aforo, desinfección y distanciamiento físico.

41) Se sugiere al Ordinario de cada jurisdicción prever la definición de protocolos específicos para la reanudación de actividades en otras instancias eclesiales, tales como seminarios, centros pastorales y fundaciones, siguiendo la normativa vigente.